

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.Q.11. 5653

AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ
DIRECTORA JURIDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 09.P.DIC.00352 de 22 de julio de 2009, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra COMPAÑIA DE TRANSPORTE 10 DE ABRIL S.A., con domicilio en la ciudad de Esmeraldas, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por la Dirección de Registro de Sociedades de esta Institución, el 16 de diciembre de 2011, la referida compañía ha presentado los balances respectivos y se encuentra al día en sus obligaciones para con esta Superintendencia de Compañías;

QUE mediante correo electrónico enviado a la Dirección de Disolución y Liquidación de Compañías de la ciudad de Quito, por el señor Richard Morán funcionario del Centro de Atención al Usuario de la ciudad de Esmeraldas, a través del cual solicita se deje sin efecto la declaratoria de inactividad en lo que corresponde a la COMPAÑIA DE TRANSPORTE 10 DE ABRIL S.A., por haber superado las causales que motivaron dicha declaratoria;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-006 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución Masiva No. 09.P.DIC.00352 de 22 de julio de 2009, que declaró la inactividad de la compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE 10 DE ABRIL S.A., por haber superado las causales que motivaron tal declaratoria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que, se notifique con esta Resolución a la Representante Legal de la compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE 10 DE ABRIL S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

-2-

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.Q.11. 5653
COMPAÑIA DE TRANSPORTE 10 DE ABRIL S.A.

la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública; y, al Director Financiero de Rentas del I. Municipio del D. M. de Quito.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a 10 9 2011



AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ



Exp. 35825